



NACIONAL



Resolución 260/2004

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

XXXII Congreso Internacional de Neurocirugía
Pediátrica -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 07/05/2004; Publicado en: Boletín
Oficial 13/05/2004

VISTO la Actuación N° 38489-04-1-4 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica, por medio de la cual solicita que se declare de interés nacional al "XXXII Congreso Internacional de Neurocirugía Pediátrica", y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica procura promover la salud de los niños a través del mundo, alentando la transmisión ética y el intercambio de la información neurocientífica y técnicas relacionadas con la especialidad.

Que este Congreso, que se realizará por primera vez en la República Argentina, se convirtió en uno de los eventos internacionales más importantes en el campo de la Neurocirugía Pediátrica.

Que el mismo contará con una concurrencia de aproximadamente 600 profesionales, quienes tendrán la oportunidad de mantener un importante intercambio científico con especialistas de todo el mundo.

Que el sólido prestigio internacional de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase de interés nacional al "XXXII Congreso Internacional de Neurocirugía Pediátrica", que se desarrollará del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º, del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

